



DECRETO N° **4747** /2015.-

ARICA, 23 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 54, de fecha 05 de Febrero de 2015, de la Dirección de Turismo, que solicita autorizar programa denominado **"PRESS TRIP EN EL MARCO DEL MES DE LA FUNDACION ARICA"**.
- b) Memorándum N° 383, de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4273, de fecha 13 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"PRESS TRIP EN EL MARCO DEL MES DE LA FUNDACION ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PRESS TRIP EN EL MARCO DEL MES DE LA FUNDACIÓN ARICA
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Arica
1.4.- FECHA	: Marzo - mayo 2015
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Ámbito turístico de la ciudad de Arica. Productos turísticos, Instituciones culturales, artísticas y patrimoniales.
1.7.- PROGRAMA	: Promoción de los atractivos turísticos de Arica a través de reportajes en distintos medios de comunicación.
II.- FUNDAMENTOS	: Press Trip es una herramienta fundamental de promoción turística. La ciudad de Arica cuenta con una serie de atractivos turísticos en su borde costero, como la ciudad y valles, que requieren de difusión y promoción para atraer visitantes durante todo el año. Traer periodistas de todo Chile representa una buena plataforma de difusión del destino y de los atractivos de Arica in situ, para encantarlos y sean ellos embajadores de nuestra ciudad.
III.- OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> • Viaje de familiarización para medios nacionales con la intención de aumentar las visitas en vacaciones de invierno y posicionar Arica como un destino turístico entretenido durante todo el año, a través de poner en valor sus atractivos y cadena de negocios turísticos.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer los Atractivos turísticos de Arica in situ, para promocionar la región como destino en el mercado interno. • Promover y difundir los atractivos turísticos y culturales de nuestra ciudad, destacando entre ellos la milenaria Cultura Chinchorro • Promover Arica como destino turístico, con slogan "Arica Todo el Año", "Ciudad de una cultura milenaria",
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar diferentes tours por los atractivos turísticos, culturales y patrimoniales de Arica, encantando a los periodistas invitados para que realicen reportajes en los diferentes medios de prensa y revistas de turismo. • Confección de material de promoción turística, cultural y patrimonial, para entregar a todos los invitados. • Realizar coctel de bienvenida a periodistas y autoridades regionales. • Contratación de conjunto folklórico y banda de bronce.

VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Salvador Urrutia cárdenas, Alcalde de Arica Sra., Marianela Vega Castillo Srta. Yarela Medina Srta. Constanza Reyes Sr. Jorge Alfaro Quinteros</p> <p>Material: Traslado de 10 periodistas de medios nacionales a Arica (Pasajes aéreos 10) Contratación de bus turístico y guía turístico, para tour varios Contratación de Coctel bienvenida (150 pp.), Muestra gastronómica destacando productos locales</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2015 Valor del Programa: 4.050.000 IVA incluido.</p>

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
Pasajes a Arica de diferentes puntos de Chile	22.8007003.004	Otras Unidades	Área de Gestión 5	2.000.000
Contratación de Tours varios (bus y guía)	22 09.003.004	Arriendo Otros vehículos	Área de Gestión 5	300.000
Muestra Gastronómica	22.01.001.004	Otras unidades	Área de Gestión 5	900.000
Material impresos y gigantografías promocionales	22.07.002.003	Otros servicios impresión	Área de Gestión 5	600.000
Conjunto Folklórico y banda	21.04.004.005	Honorarios de turismo	Área de Gestión 5	250.000
TOTAL \$				4.050.000

El monto del Programa es de \$ 4.050.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-

